

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

TEMAS SEMANA 3:

- a) Lógica
- b) Derecho
- c) Razonamiento

- ¿Cuál es la relación que guardan la lógica con el derecho?

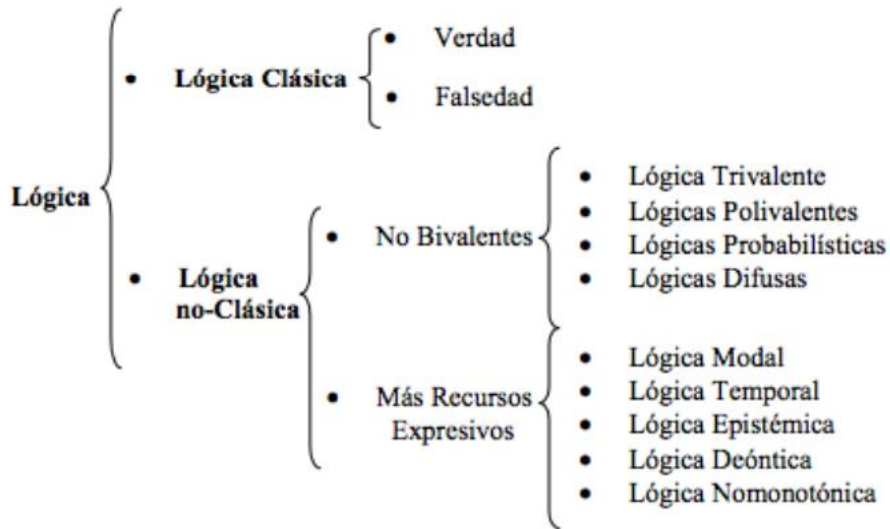
La lógica y el derecho son dos ciencias venerables, entre las cuales, a pesar de su diversidad, hubo a lo largo de la historia relaciones bastante estrechas. La lógica se ocupa de razonamientos y por lo tanto de conceptos tales como lenguaje, verdad, validez etc., por lo tanto, una ciencia eminentemente teórica.

El derecho, en cambio, estudia las normas de comportamiento y las correspondientes conductas: es una ciencia que puede calificarse de práctica. Sin embargo, hubo entre ellas interesantes influencias mutuas. Estas influencias eran casi siempre unilaterales: fue básicamente la lógica la que influyó en el pensamiento jurídico. Pero al comienzo de su historia común y también en los últimos cincuenta años el derecho tuvo una notable influencia sobre la lógica.

- ¿En qué consiste ayuda la lógica aplicada al Derecho?

- ♣ Desarrolla la habilidad para expresar de manera clara y concisa.
- ♣ Incrementa la capacidad de definir los términos que utilizamos.
- ♣ Aumenta la capacidad de elaborar argumentos en forma rigurosa.
- ♣ Lleva al análisis crítico de los argumentos.
- ♣ La razón es aplicable en todos los aspectos de las relaciones humanas.

- ¿Qué clasificación tiene la lógica?



- ¿Cómo se puede llevar a cabo un ejercicio de análisis desde el punto de vista de la lógica formal moderna?

La lógica formal moderna se puede representar como una cebolla con capas, sobre un cálculo base se monta otro que contiene más recursos expresivos y que necesita de nuevos elementos, sobre la segunda se pueden montar otras y así sucesivamente.

1. Lógica de proposiciones o enunciados: el cálculo básico de la lógica formal es el cálculo de enunciados o proposiciones, cuyas fórmulas son proposiciones, oraciones o enunciados son analizar internamente.
2. Lógica de predicados o cuantificacional: sobre este cálculo básico se desarrolla el siguiente nivel que serán los cálculos de predicados, que se caracterizan por analizar las oraciones en sus componentes, sujeto y predicado y es cuantificable sobre individuos.
3. Lógica de primer orden: la unión del cálculo proposicional y del cálculo de predicados.
4. Lógica de segundo, tercer orden: sobre la lógica de primer orden, según se admitan cuantificar sobre predicados se irá subiendo de orden